



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 17 de septiembre de 2014.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO:

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que la señora Ministra de Educación y Derechos Humanos, atienda el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Daniela Beatriz Agostino, Leonardo Alberto Ballester, Darío César Berardi, Adrián Jorge Casadei, Bautista José Mendioroz, Jorge Armando Ocampos y Marta Silvia Milesi.

Con relación a la situación por la que atraviesan las escuelas primarias n° 29, 138, 322, CEM 110 y residencias de los niveles primario y medio, que ha tomado estado público a través de presentaciones de las comunidades educativas de la localidad.

Ante lo expuesto los legisladores firmantes y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial reglamentada por la ley K n° 2216, solicitamos se sirva responder el siguiente Pedido de Informe:

1. Informe si se ha recepcionado en el Ministerio a su cargo notas planteando el reclamo de las comunidades educativas de la localidad de Ñorquinco, respecto a inconvenientes de diversa índole por los que atraviesan las escuelas y la residencia.
2. En caso afirmativo adjunte copia de las notas recepcionadas e informe respuestas que se han dado desde el ministerio a los diversos temas planteados.
3. Informe si algún funcionario se hizo presente en la localidad a fin de mantener reuniones con los docentes y padres de la comunidad. En caso afirmativo detalle soluciones planteadas por los funcionarios intervinientes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Adjunte copia de los actos administrativos que se hubieran firmado en consonancia con los reclamos planteados por la comunidad, si los hubiere.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Daniela Beatriz AGOSTINO, Leonardo Alberto BALLESTER, Darío César Berardi, Adrián Jorge CASADEI, Bautista José MENDIOROZ, Jorge Armando OCAMPOS y Marta Silvia MILESI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la situación por la que atraviesan las escuelas primarias n° 29, 138 y 322, CEM 110 y residencias de los niveles primario y medio, que ha tomado estado público a través de presentaciones de las comunidades educativas de la localidad de Ñorquinco, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Si se ha recepcionado en el ministerio a su cargo notas planteando el reclamo de las comunidades educativas de la localidad de Ñorquinco, respecto a inconvenientes de diversa índole por los que atraviesan las escuelas y la residencia.
2. En caso afirmativo adjunte copia de las notas recepcionadas e informe respuestas que se han dado desde el ministerio a los diversos temas planteados.
3. Si algún funcionario se hizo presente en la localidad a fin de mantener reuniones con los docentes y padres de la comunidad. En caso afirmativo, detalle soluciones planteadas por los funcionarios intervinientes.
4. Copia de los actos administrativos que se hubieran firmado en consonancia con los reclamos planteados por la comunidad, si los hubiere.

VIEDMA, 22 de septiembre de 2014.